



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2008-00056-00.

El gestor judicial del organismo accionante presenta la renuncia respecto del poder que ha sido conferido; acto que se acomoda a lo previsto por el inc. 3° del art. 76 del C.G.P., teniéndose que la dimisión fue acompañada por la comunicación enviada a la citada sociedad mandante.

Así, **se acepta la denotada abdicación**, indicándose que ella finiquita la delegación 5 días después de haberse presentado el memorial abordado.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA.
---

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 717e6fa8cd7a6374b04ca569bfe6e904294807c11cd1432d985cd709a51bc6e6

Documento generado en 30/10/2022 08:03:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>